

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
ANGOL**

REGION: NOVENA ▼

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
151
FECHA
30/09/2014
ROL S.I.I
296 - 018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2111 de fecha 03/03/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 568 de fecha 03/10/2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
PASAJE PILLIN PILLIN

Nº	223	Lote Nº	manzana	localidad o loteo	POBLACION NAHUELBUTA
		URBANO	sector	POB. NANUELBUTA	
(URBANO O RURAL)					

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL ANGEL ERICES BASTIAS	10.752.665-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARCELO VILLOUTA LOSSLI	12.013.479-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CARLOS CONTRERAS ALTAMIRANO	15.513.645 - K

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 2.305.743,00
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 34.586,15
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	% (-)	\$ 17.268,075
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	% (-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 17.268
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISO AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL = 39.37 M2.-

IMPRIMIR



AMS/MLE.